

sejería de Educación y Cultura de la provincia consignada por el aspirante en el recuadro de la instancia correspondiente a «Provincia de Examen».

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura:

Albacete: Avenida de la Estación, 2, 02071 Albacete.
 Ciudad Real: Avenida Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
 Cuenca: Avenida República Argentina, 16, 16071 Cuenca.
 Guadalajara: Avenida Castilla, 10, 19071 Guadalajara.
 Toledo: Avenida Europa, 26, 45071 Toledo.

Las instancias podrán presentarse asimismo, en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) y en las Oficinas de Información y Registro (OIR) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la provincia consignada por el interesado en el recuadro «Provincia de Examen» de la solicitud.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse en las Representaciones Diplomáticas o Consulares Españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Toledo, 4 de abril de 2002.—El Consejero, José Valverde Serrano.

7173

ORDEN de 4 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez publicada la Orden de esta Consejería de Educación y Cultura, de 3 de abril de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 3 de abril de 2002),

Esta Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La Orden de esta Consejería de Educación y Cultura, de 3 de abril de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades, se encuentra publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 41, correspondiente al día 3 de abril de 2002.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de treinta y dos, cuyo desglose por especialidades y sistema de cobertura es el siguiente:

Especialidad. Tipo de acceso	L	A/A	Total
Flauta Travesera	2	1	3
Fundamentos de Composición	2	1	3

Especialidad. Tipo de acceso	L	A/A	Total
Piano	8	3	11
Saxofón	2		2
Trompa	2		2
Trompeta	2		2
Violín	2	1	3
Violocello	2		2
Percusión	2		2
Total	24	6	30

Lectura de abreviaturas:

L: Libre.

A/A: Acceso a Cuerpos Docentes del mismo grupo y nivel.

Nota: Las plazas reservadas para el turno de discapacitados asciende a dos, y se corresponde con el 5 por 100 del total de las plazas vacantes de la oferta de empleo. Su distribución figurará en el anexo correspondiente a la convocatoria independiente para el turno de discapacitados.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el día 23 de abril de 2002.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que figura en el anexo XIII de esta convocatoria y que les será facilitado gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la Oficina de Información y Registro (OIR) y en la sede de esta Consejería, igualmente podrán utilizar el modelo insertado, en fichero pdf, en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Quinto.—La solicitud se dirigirá y se presentará, junto con el resto de la documentación, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la provincia consignada por el aspirante en el recuadro de la instancia correspondiente a «Provincia de Examen».

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura:

Albacete: Avenida de la Estación, 2, 02071 Albacete.
 Ciudad Real: Avenida Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
 Cuenca: Avenida República Argentina, 16, 16071 Cuenca.
 Guadalajara: Avenida Castilla, 10, 19071 Guadalajara.
 Toledo: Avenida Europa, 26, 45071 Toledo.

Las instancias podrán presentarse asimismo, en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), y en las Oficinas de Información y Registro (OIR) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la provincia consignada por el interesado en el recuadro «Provincia Examen» de la solicitud.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse, en las Representaciones Diplomáticas o Consulares Españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Toledo, 4 de abril de 2002.—El Consejero, José Valverde Serrano.